

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Ouillabamba Ciudad del Eterno Verano"

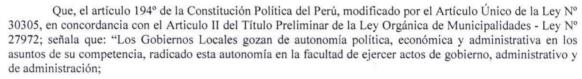
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 14 de abril de 2025

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE Nº 21-2025-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de abril de 2025, presentado por el Gobernador del Gobierno Regional Cusco, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO MULTIPLE Nº 21-2025-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de abril de 2025, el Gobernador del Gobierno Regional Cusco, Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez, invita al señor acalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curi León, a participar en reunión de trabajo pactada con el Ministro de Economía y Finanzas, la misma que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas de la ciudad de Lima. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días 15 y 16 de abril de 2025, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43º del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, por los días 15 y 16 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENÇIO r. ALEX CURI LEON ALCALDE PROVINCIAL DNI: 23984679